



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**2028**

*Despido/ceses en general 1083/2013*

D/D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001083 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> JOSE MAURICIO PONCE contra la empresa MAJORCAN DREAM SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“**Que ESTIMANDO la demanda** interpuesta a instancias de D. José Mauricio Ponce contra Majorcan Dream S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del demandante realizado el 10 de septiembre de 2013 y, no siendo posible la readmisión del actor en su puesto de trabajo, **debo condenar y condeno** a la empresa demandada a indemnizar a D. José Mauricio Ponce en la cantidad de 2.485,58 euros, declarando extinguida en el día de hoy la relación laboral habida entre las partes, e igualmente debo condenar y condeno a Majorcan Dream, S.L. a abonar al actor la cantidad de 726,18 euros, más el interés por mora establecido en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a MAJORCAN DREAM SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a tres de Febrero de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

